

JUAN ANTONIO TEJADA ESPINO



**UNA SEMBLANZA DE LA
VIDA Y TRAYECTORIA DE
LA DRA. AURA PRÁXEDES
FERAUD CHÁVEZ**



UNA SEMBLANZA
DE LA VIDA Y TRAYECTORIA
DE LA DRA.

**AURA PRÁXEDES
FERAUD CHÁVEZ**

UNA SEMBLANZA
DE LA VIDA Y TRAYECTORIA
DE LA DRA.
**AURA PRÁXEDES
FERAUD CHÁVEZ**

PALABRAS PRONUNCIADAS POR
JUAN ANTONIO TEJADA ESPINO

en el acto de develación de la placa que denomina al edificio Plaza Jardín del Centro de Capacitación e Investigación de la Procuraduría de la Administración, “Dra. Alma Montenegro de Fletcher”, con el nombre de Dra. Aura Feraud, realizado el 6 de junio de 2023



Procuraduría de la Administración
Departamento de Documentación Jurídica e Investigación

Una semblanza de la vida y trayectoria de la Dra. Aura Práxedes Feraud Chávez

Esta publicación ha sido preparada por el Departamento de Documentación Jurídica e Investigación de la Procuraduría de la Administración.

Primera edición: 2023

© Juan Antonio Tejada Espino, 2023

PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
Calle 34, ave. Cuba
La Exposición, antiguo Palacio de Bellas Artes
Panamá, Rep. de Panamá
Tel. (504) 500-3350
www.procuraduria-admon.gob.pa

Coordinador editorial: Demetrio Dobras Ramos

Diseño de cubierta: Poroye Campbell Carrera

Se autoriza la reproducción total o parcial de los capítulos de este libro, indicando la fuente y el autor, y se envíe un ejemplar impreso de la publicación en que se incorporará la cita, a los titulares del *copyright*.

ÍNDICE

1.	Su infancia	12
2.	Estudios de Derecho.....	14
3.	Su tiempo en en el Panama Canal Commission.....	17
4.	Procuradora de la Administración y su aporte al mejoramiento de la administración de justicia	19
5.	Abogacía y la política	23
6.	Actividad académica, publicaciones y reconocimientos ...	24

¹Muy buenos días,
honorable señor Rigoberto González Montenegro,
procurador de la Administración

Ilustre y distinguida señora
Aura Feraud Chávez,
ex procuradora de la Administración, e

Invitados especiales.
Señoras y señores.

Constituye para mí un honor y una alegría la solicitud que se me hiciera por la Procuraduría de la Administración de elaborar y presentar una semblanza de la vida y trayectoria de la Dra. Aura Feraud, una jurista distinguida y meritoria. Ello con ocasión de lo que será la ceremonia de develación de una placa en la cual se designa con su nombre al edificio Plaza del Jardín del Centro de Capacitación.

Honor y alegría, pero también, vale decir, una tarea un tanto desafiante, pues esta jurista y política comprometida con grandes y nobles ideales no necesita presentación ni encomios.

¹ Este texto contiene información proporcionada por la Dra. Aura Feraud en recién y amena conversación, así como datos biográficos que hacen parte de su hoja de vida; datos extraídos del fallo del Pleno de la Corte Suprema de Justicia del 23 de mayo de 1991; referencias contenidas en demanda ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos contra la República de Panamá por trabajadores destituidos por Ley 25 de 1990; memorias del Ministerio de Gobierno; escritos de los abogados Oscar Velarde y Graciano Pereira, relativos a la evolución del estudio del derecho y la enseñanza del derecho romano en Panamá; un estudio sobre los aportes del derecho romano a la tradición jurídica de occidente y noticias aparecidas en medios locales.

Va por delante, que soy apegado a la idea de que la existencia de los hombres y mujeres, su forma de ser, pensar y actuar es moldeado por factores tales como su contexto cultural, su educación, la influencia de la familia y amigos, así como las experiencias vividas y los desafíos enfrentados.

En otras palabras, como ya se ha planteado por parte del filósofo español Ortega y Gasset, “el hombre es él y sus circunstancias”. No podemos entender a una persona sin tener en cuenta las condiciones sociales, históricas, culturales y personales que ha vivido.

Orientado, entonces, bajo esa mirada, trataré de cumplir con el encargo del señor procurador González Montenegro, deteniéndome por momentos en mencionar algunos pasajes y personas a los cuales acudo para recordar lo que ha sido la vida y obra de quien ha trabajado con la pluma y el intelecto, persiguiendo siempre la excelencia con disciplina y talento.

1) Su infancia

Aura Feraud Chávez nació el 30 de octubre de 1947 en la ciudad de Panamá. Un año agitado para la nación, en lo cívico y político. Un año histórico.

En aquel año se tocó la campana institutiva y se dio un hito importante que alimentó el sentido de lo nacional al generarse un movimiento popular liderado por estudiantes que, sin dogmas y sin miedo a romper lanzas, rechazaron el Convenio Filós-Hines, un convenio de prolongación de bases militares de Estados Unidos en Panamá, después de la segunda guerra mundial.

Su primera fase de formación es, sin duda, su hogar, integrado por su padre, el Dr. Juan Manuel Feraud Peñafiel, y doña Aura Virginia Chávez, su madre, del mismo nombre, Aura.

Es ahí, en su hogar, donde se va gestando la construcción de ese ser social, de lo que será su desarrollo emocional, social, cognitivo y moral.

Su padre era ecuatoriano, médico, agnóstico. Tuvo que venir a Panamá prácticamente de asilado político, contratado por el gobierno de Panamá y nacionalizado luego panameño. Era de avanzada. Consideraba que “había que privilegiar en la educación a la mujer”, que la misma debía recibir una educación igual a la de los hombres para poder desarrollar su pleno potencial, sus talentos, y contribuir de manera significativa a la sociedad.

Un padre, entonces, alejado de la visión tradicional y patriarcal de la mujer, de roles domésticos, distanciado de la presión social de estereotipos.

Siempre le inculcó a Feraud “que hiciera lo que tenía que hacer, pero que fuera lo correcto, pero, sobre todo, lo justo”. Es decir, actuar de acuerdo con principios de justicia y equidad.

Por su parte, su madre, una panameña, autodidacta, muy estricta en su actuar, nunca le dijo haz esto o haz lo otro; le motivaba siempre a discernir.

En una ocasión, estando en Colón junto a su madre y una de sus hermanas, narra Feraud que iban por la calle primera, por el Bazar Francés, y presenciando “las mujeres que trabajaban de noche”, su mamá aprovecha y le explica que no pocas lo hacen por la necesidad que tienen de llevar sustento a padres, hijos y hermanos. Que la vida es muy dura, por lo tanto, les instaba a que estudiaran, que “había que esforzarse al máximo”, para no transitar por pesares.

Igual le inculcaba reglas claras y estrictas de comportamiento, de auto regulación, a manejar sus emociones. Le insistía: “Nunca se quede callada, pero siempre argumente con respeto”.

Y en cuanto a la motivación de los actos, le instaba a tener siempre un deseo genuino, sin cálculo de reconocimiento ni validación social. Aura, su madre, le reiteraba “que la limosna no se da para que a ti te vean; no es lo que te sobra, es lo que te vas a quitar de la boca”.

En el caso de Feraud, se constata que es en la familia donde se van dando esos primeros impulsos invisibles, imperceptibles en su momento. Vivió bajo el cuidado amoroso, en un hogar estricto, orientado a valores éticos y morales, donde se transmitió la importancia de ser coherente entre lo que se predica y lo que se práctica.

Sin lugar a duda, esas tempranas enseñanzas son las que han guiado sus acciones en diferentes contextos.

En cuanto a sus primeros años de escolaridad, los realiza en Ancón Canal Zone School, de septiembre de 1953 a junio de 1958. Una escuela ubicada en la antigua zona del canal, con un currículo basado en los estándares educativos de Estados Unidos.

Luego finaliza su primaria en el Colegio San Vicente de Paul y se gradúa de Bachiller en Ciencias en 1965, en el Instituto Panamericano.

2) Estudios de Derecho

Luego de una inicial experiencia universitaria en el Canal Zone College, en abril de 1967 ingresa a la Universidad Santa María La Antigua y expresa que tuvo la buena fortuna de contar con profesores de la talla de Alberto Duboy, Fabián Echevers, Carlos Iván Zúñiga, José Antonio Molino y Aníbal Illueca. Recalca, sobre todo, que el abogado y profesor Duboy “fue una estrella para ella, una guía”, y sin ninguna vuelta expresa, con noble sencillez, que de ese maestro “aprendió mucho”. Le decía: “Usted apunte todo. Si bajó y saludó, usted apunte”. Y le cuestionaba hasta las comas.

Alberto Duboy era una eminencia. Sobresalía por sus méritos. Fue un jurista cubano, rector de la Universidad de Oriente en Cuba, que vino a Panamá y fue catedrático de Derecho Romano e Historia del Derecho en la Universidad Santa María La Antigua. En 1971, fungió como director de lo que sería la tesis de licenciatura de Feraud, intitulada “El contrato de arrendamiento de finca urbana en la legislación panameña”.

Al igual que otros juristas, académicos, Duboy afirmaba en la clase a la que asistía Feraud, que “el derecho romano era la base de todo”. Y ello es innegable, así ha sido para la tradición jurídica de occidente, irradiando no solo en el campo del derecho privado, sino también para la práctica judicial en el desarrollo de conceptos y principios fundamentales como la igualdad ante ley, el debido proceso y su búsqueda por realizar procesos imparciales y transparentes mediante la designación de jueces.

Refiere Feraud que en “una ocasión tuvo un caso muy difícil y lo resolvió por derecho romano”.

Encuentra, entonces, Aura en ese ámbito universitario sus mejores luces, que la guiarán en el intrincado mundo del derecho.

A los pocos meses después de obtener su título de abogada, en el año 1972, aún siendo una jovencita de 21 años, se trasladó a Madrid-España, a doctorarse en la Universidad Central de Madrid. En su pensamiento, aspiraba a especializarse en derecho romano, pero al matricularse en tan distinguida casa de estudios ella privilegió otras áreas de conocimiento, del saber jurídico.

A su llegada a España, en el año 1972, la madre patria se encontraba bajo el régimen del general Francisco Franco. Durante ese año se produjeron intromisiones y actos represivos por parte de la policía. Eran acciones que estaban destinadas a controlar y reprimir cualquier forma de disidencia o actividad política que fuese considerada contraria al régimen de Franco.

La policía franquista llevaba a cabo redadas y abiertas detenciones de estudiantes considerados subversivos o vinculados a movimientos de oposición al régimen, con el objetivo intimidar y desarticular cualquier tipo de actividad política estudiantil.

En este andar, entonces, fue testigo de primera fila de eventos y situaciones que “aún la erizan”. Y frente a esa realidad, su primer pensamiento la trasladaba a su amado Panamá, y se decía a sí misma: “Yo me tengo que regresar. Esto no puede ocurrir en mi país”.

Se muestra así, entonces, la inconformidad de Feraud frente al trato dispensado por el franquismo al tratar de desterrar la subversión. Es de observar que, en ese período vivido, España ya estaba en la quinta y última etapa del franquismo, donde aumentaron las protestas y la oposición política.

Bajo esta experiencia, de limitaciones democráticas y de violación a garantías, culmina en Madrid sus cursos monográficos y procede a satisfacer el requerimiento de presentar su investigación doctoral, su tesis.

Su trabajo académico de doctorado se centró en “La reforma agraria en Panamá”.

En la parte introductoria de la misma, ella expresa que le afaná el tema agrario porque la propiedad territorial está más vinculada al desarrollo de la sociedad que otras formas de propiedad. Sostiene, con un tinte humano, que la explotación individual de la propiedad “trasciende los límites del beneficio personal, encontrándose subordinada a una función social que le es inmanente”.

En la realización de su tesis doctoral, estudia la evolución de la propiedad territorial en América y durante la época colonial, departamental y republicana en Panamá.

Al ser sometida la tesis a consideración del tribunal examinador del programa de doctorado en derecho, Feraud recibió la máxima calificación, sobresaliente por unanimidad.

Su asesor-director de tesis fue un eminente jurista español y político, de indiscutibles méritos, el profesor Alberto Ballarín Marcial, quien era catedrático de Derecho Agrario en la hoy Universidad Complutense de Madrid, y siempre fue considerado como un brillante exponente de esa rama del derecho. Ballarín Marcial reivindicó toda su vida “el papel de la agricultura como piedra angular del progreso de los pueblos”.

En su tesis, Feraud deja plasmado su especial agradecimiento al jurista, por el tiempo que dedicó a asesorarle, pese a sus múltiples y más importantes ocupaciones.

3) Su tiempo en en el Panama Canal Commission

Al regresar a Panamá, en 1975 se incorpora al despacho Arias, Fabrega & Fábrega, y subsiguientemente, a Mendoza & Asociados. Ya en 1978 abre su propio despacho. Concurrentemente, fue contratada a medio tiempo en la Office of General Counsel de la entonces Panamá Canal Commission como especialista en leyes panameñas; así como también para ejercer la representación de los empleados canaleros que tuvieran que comparecer ante los tribunales panameños por motivos que surgieran en el ejercicio de sus funciones.

En siete ocasiones le correspondió servir en interinidad como Deputy General Counsel, cargo que desempeñaba un papel relevante en la asesoría y gestión de asuntos legales relacionados con la operación y administración del Canal de Panamá.

Durante su vinculación a la Office of General Counsel, impulsó un acuerdo que permitiese efectuar descuentos directos de los empleados de la Comisión del Canal de Panamá, con

motivo de pensiones alimenticias decretadas por los tribunales panameños.

Feraud tuvo presente que con la entrada en vigencia de los Tratados del Canal de Panamá se eliminarían los juzgados norteamericanos en la antigua zona del canal, por lo que se corría el riesgo de que niños y mujeres quedaran en estado de indefensión al no poder hacer efectivas las sentencias de los tribunales y autoridades administrativas de nuestro país, salvo que llevaran las mismas a los juzgados del estado de Lousiana, bajo cuya jurisdicción se encontraba todavía la Comisión del Canal.

Para toda la gestión que esto conllevaba, contó con el decidido y solidario apoyo de sus jefes John L. Haines (director general de Asesoría Legal) y Patricia Lindley-Domínguez (subdirectora general).

Desde entonces y hasta culminado el período de transición de los Tratados y la plena entrada en vigencia de la soberanía de Panamá en ese territorio, propició reuniones e impulsó mecanismos a nivel nacional para agilizar el trámite de implementación del Acuerdo firmado el 22 de febrero de 1988.

A pesar de las difíciles o tensas relaciones entre los dos gobiernos durante la época de la dictadura, la ejecución y cumplimiento de dicho acuerdo fue exitosa e incluso sobrepasó las expectativas contempladas en el mismo. A pesar del cierre de los bancos, se pudieron hacer efectivos los cheques de los beneficiarios de pensiones alimenticias en las oficinas de la Tesorería de la Comisión, cosa que solo estaba reservada a los empleados de dicha entidad canalera.

4) Procuradora de la Administración y su aporte al mejoramiento de la administración de justicia

En 1990, con el advenimiento democrático, Feraud cierra su despacho profesional y se retira para servir al llamado de la Nación como procuradora de la Administración.

Quien recomienda a la distinguida letrada dentro del Consejo de Gabinete fue el Dr. Julio Linares, quien ocupó en su momento el cargo de ministro de Relaciones Exteriores. Todo el Gabinete apoyó la moción de nombramiento de Feraud, emitiendo la Resolución 4 de 24 de enero de 1990 y sometiénola a la consideración de la Asamblea Legislativa.

Fue ratificada con 53 votos a favor, 3 abstenciones y 0 votos en contra en la Asamblea Legislativa. La resolución de nombramiento fue publicada en la Gaceta Oficial n.º 21463 del lunes 29 de enero de 1990.

Desde sus inicios en la Procuraduría, Feraud hizo especial énfasis en la labor de asesoría jurídica que brinda la institución y que la misma se encuentra condicionada al cumplimiento de requisitos formales. De conformidad con tales normas, puso acento en que las consultas elevadas debían ser formuladas por el funcionario que va a aplicar la norma y no otro; además, debía venir acompañada del criterio del departamento o asesor jurídico respectivo.

En archivos, en ese sentido, se constata su nota n.º 96 de 6 de abril de 1990, en la cual, en su condición de procuradora de la Administración, expresa que deplora no poder absolver consulta elevada por el coronel Eduardo Herrera Hassan, quien fungía como director general de la Policía Nacional, ya que la misma no cumple a cabalidad con los presupuestos antes mencionados, y lo exhorta, asimismo, a tener presente “que la Policía Nacional funciona bajo la autoridad y dependencia del Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia de

conformidad con lo dispuesto en el artículo Cuarto del Decreto de Gabinete n.º 38 de 10 de febrero de 1990, modificado por el artículo 1ro. Del Decreto de Gabinete n.º 42 de 17 de febrero de 1990”, y acorde con lo anterior, le manifiesta al coronel “que las consultas administrativas que tenga a bien formular deberán ser canalizadas a través del Ministerio de Gobierno y Justicia”.

Uno de sus casos difíciles tuvo que ver con el traslado que se le corrió de las tres demandas de inconstitucionalidad presentadas contra la Ley 25 de 14 de diciembre de 1990, por la cual se adoptaron medidas en las entidades gubernamentales, “tendientes a proteger la Democracia y el Orden Constitucional”, y la destitución de 270 trabajadores que habían convocado a una manifestación y paro por reclamo laborales, a los cuales se les acusó de estar en conexión con la sublevación del coronel Eduardo Herrera Hassan, ex jefe de la Policía Nacional, quien se fugó del centro de detención ubicado en isla Flamenco.

Se vivían circunstancias y dilemas inéditos. Feraud emitió concepto mediante Vista n.º 111 de 21 de marzo de 1991, previa acumulación de las tres demandas presentadas. Sus consideraciones van de la foja 82 hasta la foja 151 inclusive, de conformidad con fallo emitido por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, del 23 de mayo de 1991.

El 16 de abril de 1991, presenta renuncia al cargo de procuradora de la Administración.

En junio de 1991, reabre su bufete con una práctica más limitada y con énfasis en la asesoría y servicio legal gratuito, dedicándose, además, principalmente a consultorías en el área de administración de justicia, como lo fueron:

De septiembre de 1991 al 30 de septiembre de 1992, consultora técnica residente para el contratista Management Sciences for Development de la Agencia Internacional de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

(USAID/Panamá) del programa puente del Proyecto para el Mejoramiento de la Administración de Justicia en Panamá.

Del 5 de octubre de 1992 al 22 de agosto de 1997, gerente del Proyecto para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia Penal en Panamá de la USAID/Panamá. Durante el cual merecen destacarse el establecimiento de mecanismos de coordinación necesarios para el establecimiento de unidades regionales del Órgano Judicial y del Ministerio Público, y se construye el Centro del Ministerio Público para la de Atención de Víctimas de Delitos, diseñado con espacios adecuados para poder atender a las mismas y la especial condición anímica o de peligro por la cual atravesaban. Además de áreas para brindar atención interdisciplinaria a las personas —principalmente mujeres—, quienes a menudo acudían con sus hijos menores, así como adultos mayores.

Del 16 de abril de 1998 al 31 de enero de 2005 fue coordinadora general de la Unidad Coordinadora del Programa para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, programa planteado con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios jurídicos y judiciales del país y la transparencia de los actos y procedimientos legales de la administración de justicia.

Para ejecutar el mencionada Programa, se contó con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, por la suma de 18.9 millones de dólares, y un aporte del Gobierno central, de 8.1 millones de dólares.

En esta etapa primera del programa se incorpora por primera vez a la Procuraduría de la Administración y se desarrollan, afinan y perfeccionan, entre otras cosas, protocolos de procedimientos y atención, programas informáticos y, principalmente, una coordinación más fluida y eficaz interinstitucional.

De diciembre de 2008 al 6 de junio de 2018 fue coordinadora general de la Unidad Coordinadora del Programa para el

Mejoramiento de la Administración de Justicia, financiado en su mayor parte por el Banco Interamericano de Desarrollo, a través de un préstamo de 21.6 millones de dólares, ejecutado conjuntamente por el Órgano Judicial, la Procuraduría General de la Nación y la Procuraduría de la Administración. El programa fue diseñado sobre la base de propuestas del Pacto de Estado por la Justicia.

Durante esta segunda etapa, se construyen las unidades regionales del Órgano Judicial y del Ministerio Público para el distrito de San Miguelito (provincia de Panamá), la ciudad de David (provincia de Chiriquí) y se da inicio al edificio de la Unidad Judicial Regional de Colón. Además, se construye el Centro de Evidencias, que aspiraba a albergar, a manera de biblioteca, evidencias procedentes del delito —tanto para el Ministerio Público como para el Órgano Judicial. De tal manera que las mismas no tuvieran que ser trasladadas de un despacho en despacho junto con el expediente, a medida que surgieran apelaciones o pasaran de la etapa sumarial a la etapa del plenario, y se dio inicio a los protocolos para el manejo de las mismas para ambas instituciones.

Así también, se construye el primer edificio del Centro Istmeño de Capacitación de la Administración; hoy, Centro de Capacitación de la Procuraduría de la Administración “Alma Montenegro de Fletcher”.

De abril de 2008 al 31 de diciembre de 2008, fungió como asesora de planes y programas judiciales de la presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

Y, de julio de 2014 al 31 de diciembre de 2016, ejerció en la Secretaria Ejecutiva de Justicia en el Ministerio de Gobierno, cargo que desempeñaba con el objetivo de concretar mecanismos que agilicen la cooperación jurídica efectiva entre los Estados parte que mantienen suscritos convenios bilaterales o multilaterales de cooperación en materia judicial.

Luego de este largo recorrido, marcado por una serie de metas y logros, salta con obviedad que, dentro del ámbito de la administración de justicia, desde inicios del 90, Feraud ejerció un liderazgo relevante en lo que concierne a la evolución y fortalecimiento del sistema, me refiero a su modernización, gestión y acceso, así como en la promoción y establecimiento de mecanismos de resolución alterna de conflictos. Manteniendo en su larga trayectoria, los más altos estándares de conducta ética y profesional.

5) Abogacía y la política

El Dr. Ricardo J. Alfaro, en memorable discurso ante la primera graduación de estudiantes de derecho en 1920, explicaba el ligamen existente entre la abogacía y la política. Sostenía que, si bien son ciencias diversas, “la segunda sirve a la primera, porque necesariamente la ciencia del gobierno necesita poner en práctica la ciencia de las leyes...”.

En 1974, en procura de determinados y precisos ideales, Feraud adopta una postura crítica frente al rol preponderante de los militares en Panamá y se vincula a ciudadanos preocupados por nuestro devenir, todos de solemne compromiso, como ella bien describe y enlista en su memoria a Carlos Iván Zúñiga, Fabián Echevers, Carlos Bolívar Pedreschi y Thelma King. Mujer ésta última que no tiene reparo en expresar que admiraba, y desde el primer momento, al conocerla, le impresionó por su temple y carácter afable.

En julio de 1986, por invitación de Ricardo Arias Calderón, decide afiliarse al Partido Demócrata Cristiano, un grupo muy organizado y disciplinado de intelectuales, profesionales prestigiosos, líderes sectoriales y estudiantes universitarios de ideología de centro político que, sin pausa, planteaban constantes reclamos por la plena vigencia de los derechos y libertades públicas, así como por el fortalecimiento de las instituciones y el

mejoramiento de la administración pública. Hombres y mujeres empeñados en superar los días de la entonces dictadura militar, y atender desigualdades que influyen negativamente en el desarrollo de nuestra nación.

Honrando la convicción en los postulados y acciones, fue miembro de la democracia cristiana desde 1986 hasta el 29 de enero de 1990 y luego desde julio de 1995 hasta mediados de octubre de 2018.

Durante su vinculación a la Democracia Cristiana, tuvo una destacada participación. Desde el 22 de mayo de 1987 al 29 de enero de 1990, se desempeñó como asistente de la Presidencia del Partido para Relaciones Internacionales; actuó como jurado suplente en las elecciones de mayo de 1989, ejerció de 1995 a 1998 como presidenta del Consejo Nacional de Ética y, por sus méritos, fue escogida vicepresidente del Partido, desde el 31 de agosto de 2014 a diciembre de 2016.

6) Actividad académica, publicaciones y reconocimientos

En torno a su actividad académica, podemos ubicar más de cien escritos e intervenciones, entre trabajos de investigación, libros, documentos, ponencias y charlas que van desde el año 1977 hasta el 2005.

De sus trabajos de investigación es de mencionar que es coautora de una ordenada recopilación de disposiciones constitucionales, laborales y civiles que afectan a la mujer, publicada bajo el libro intitulado *Los derechos de la mujer*; obra auspiciada por la Fundación para la Promoción de la Mujer, FUNDAMUJER, del que se imprimió en versión popular que se distribuyó a nivel nacional.

Así como también un *Manual-Guía para promotoras legales comunitarias*.

Ha dictado numerosas charlas, conferencias y seminarios, principalmente sobre la condición jurídica de la mujer, sobre familia y menores; adopciones, régimen económico en el matrimonio; testamentos y sucesiones; derechos humanos y políticos, jurisdicción contenciosa administrativa; partidos políticos y políticas públicas; perfil sobre el asesor legal del Estado; implicaciones sobre la Ley 38 para el funcionario público; congestión, rezago judicial y soluciones y en general, sobre el sistema legal panameño, en lo constitucional, civil, comercial, laboral, penal y administrativo.

De otro lado, ha alcanzado honores por sus distinguidos y sobresalientes servicios en el campo de la abogacía y el servicio público.

En 1983, su ejercicio en la rama administrativa llevó al Gobierno Federal de Estados Unidos a otorgarle la condecoración Andrew S. Flemming. Primera y única vez que, a un empleado de la Comisión del Canal de Panamá, como agencia federal de los Estados Unidos, se le otorga esta medalla y honores. Los premios Flemming fueron establecidos en 1948 y honran a los empleados federales sobresalientes, reconocidos por el presidente de Estados Unidos, los jefes de las agencias y el sector privado.

En 1985, Panama Canal Commission le otorgó medalla de oro por sus destacadas contribuciones a la comunidad y a la empresa del canal.

En febrero de 1990, Panama Canal Commission le hace un reconocimiento por su actuación sostenidamente sobresaliente que excede sustancialmente los requisitos laborales durante diez años de desempeño (1979 a 1990).

En octubre de 1990, la Asociación de Mujeres Universitarias de Panamá la reconoce como “Mujer sobresaliente del año”.

En enero de 1994, se le otorga una placa de reconocimiento por sus valiosos servicios a la administración de la justicia

panameña como procuradora de la Administración, por parte de esta institución.

En agosto 1997, mediante Resolución 17, la Procuraduría General de la Nación reconoce los méritos profesionales, laborales, éticos y morales de la Dra. Aura Feraud.

En marzo de 1999, recibió el premio “Clara Gonzalez de Behringer”, por parte de la Unión Nacional de Abogadas, en reconocimiento a la amplia labor desarrollada como profesional del derecho en beneficio de la mujer panameña y la comunidad en general.

Así, también, en agosto de 2003, el Colegio Nacional de Abogados la condecoró con la Medalla de Honor Don Justo Arosemena, por haberse distinguido en condiciones de gran profesionalismo, reconocida honestidad y profundas convicciones gremiales por más de veinticinco años continuos.

Sin más, permítanme entonces sumarme a las innumerables muestras de reconocimiento y expresarle a Aura Feraud que ella deja una imborrable huella positiva en el seno de nuestra sociedad y de la comunidad jurídica; por su profunda sensibilidad y empatía, y de seguro, es y será un ejemplo continuo, recordando a todos que la justicia y la igualdad ante la ley son valores fundamentales que deben perseguirse incansablemente.

Como diría el Dr. Belisario Porras en solemne ocasión, “prestaste juramento de fidelidad al país, a sus instituciones y a la justicia”.

Muchas gracias.
Juan Antonio Tejada Espino

